

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	5' "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,  
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 29 de junio último, número 181, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación, Administración Central:

*Relación núm. 4 de los vehículos de propiedad particular que se encuentran aparcados en los locales del Parque Móvil de Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de marzo pasado (B. O. núm. 79).*

- 194. Austin (turismo), motor G-41399.
- 195. Austin (turismo), motor 272856.
- 196. Cadillac (turismo), motor 8630.
- 197. Chevrolet (camión), motor número T-1683314.
- 198. Chevrolet (camión), motor número T-1682827.
- 199. Dodge (Camión), motor 91536.
- 200. Ford (camión), motor 4096448.
- 201. Ford (camión), motor 527287.
- 202. Ford (camión), motor 3671120.
- 203. Ford (camión), motor 2831706.
- 204. Ford (camión), matrícula TO-3378.
- 205. Ford (camión), matrícula número M-52156.
- 206. Ford (turismo), motor 5171479.
- 207. Ford (camión), motor 3806923.
- 208. Ford (camión), motor 3642471.
- 209. Ford (camión), motor 4128583.
- 210. Ford (camión), motor 1711297.
- 211. Ford (camión), motor 3972434.
- 212. Ford (turismo), motor 112086.
- 213. Ford (camión), motor 24782151.
- 214. Fordson (camión), motor número C-18-D-5589.
- 215. Fiat Balilla (turismo), motor número 56996.
- 216. Fiat (turismo), motor 6803.
- 217. G. M. C. (camión), motor número 125713595.
- 218. G. M. C. (camión), motor número 25713912.

- 219. Hispano (camión), motor número 35-17606-80.
  - 220. Internacional (camión), motor número FAR-29868.
  - 221. Morris (turismo), motor 60284.
  - 222. Olds (turismo), motor F-343870.
  - 223. Oldsmobile (turismo), motor número 404018-2.
  - 224. Opel (turismo), motor 26110.
  - 225. Opel (turismo), motor R-64954.
  - 226. Peugeot (turismo), motor 500676.
  - 227. Plymouth (turismo), motor número Pb-198447.
  - 228. Reo (camión), motor 1673.
  - 229. Villem (camión), motor 13474.
  - 230. White (camión), motor 15-A-612.
  - 231. Wauxhali (turismo), motor número 456764.
  - 232. Chevrolet (camión), motor número T-6376370.
  - 233. Chrysler (turismo), motor número R-289174.
  - 234. Ford (turismo), chasis 40-587.
  - 235. Ford (camión), motor 2478179.
  - 236. Opel (turismo), motor R-68587.
  - 237. Renault (turismo), motor 2930.
  - 238. Renault (turismo), chasis número YN-3-1124.
- Madrid, 21 de junio de 1940.»
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Burgos 3 de julio de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

### INSTRUCCIÓN PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

#### CIRCULAR

La Dirección General de Primera Enseñanza, telegráficamente, me dice:

«Comunico a V. ordene a Maestros Nacionales y Privados que los libros no aprobados Porcel y Riera, son los titulados «Enciclopedias», no debiendo usarse en Escuelas, según orden «B. O. Ministerio» 2 abril último.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros de las Escuelas Nacionales y Privadas de

esta provincia, encareciendo a los Alcaldes den conocimiento de lo que antecede a los funcionarios de su término municipal a quienes se refiere.

Burgos 3 de julio de 1940. = El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Aranda de Duero

D. Federico Ruiz de Gopegui, Juez Municipal Letrado en funciones de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden de la superioridad, derivada del sumario número 113 de 1935, sobre lesiones a Manuel Peña, contra Gregorio Bastayrés Guitián, vecino de Madrid, en cuya carta-orden he acordado citar a medio del presente al testigo Marcelino González Ruiz, últimamente domiciliado en Madrid, calle de Eduardo Benot, número 3, para que el día 16 de julio próximo, a las once de la mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, al objeto de asistir al juicio oral de referida causa, apercibiéndole de que si no comparece ni alega en tiempo y forma justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aranda de Duero a 24 de junio de 1940. = Federico R. de Gopegui. = El Secretario judicial, José Parga.

### Castrojeriz

#### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción habilitado de este partido, en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 7-939, por lesiones y daños a consecuencia de accidente de automovil, hecho que tuvo lugar el día 1.º de febrero de 1937, a con-

secuencia del cual resultaron la muerte del Agente de Vigilancia Antonio Mohinelo Fernández y varios lesionados, se cita por medio del presente a D. José Antonio Soler Urgel, natural de Villanueva y Geltrú y domiciliado últimamente en San Sebastián, y D.ª Dolores Dóriga Parra, natural de Trubia, domiciliada últimamente en Segovia, los cuales resultaron lesionados, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con el fin de que sean reconocidos por el Médico forense y el primero ampliar su declaración, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y estando en ignorado paradero los expresados D. José Antonio y D.ª Dolores, se les cita por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, expidiendo la presente cédula que firmo en Castrojeriz a 26 de junio de 1940. = El Secretario, Higinio González.

### Roa

D. José Esteban Arranz, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Burgos, se llama y emplaza a D. Marcos Ecequiel Martínez Guijarro, para que en el término de tres días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante la audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado por dicha Audiencia con fecha 26 de enero del corriente año, en la causa que se le siguió por lesiones menos graves y constituirse en prisión.

Dado en Roa a 25 de junio de 1940. = José Esteban. = El Secretario habilitado, P. de la Fuente.

*Requisitoria.*

Pérez González Andrés, natural de Santibáñez, provincia de Burgos, de 24 años de edad, profesión mariner, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en la causa número 193'1940 por el supuesto delito de desertión cometido en el buque español «Galea», en el puerto de Concepción del Uruguay, comparecerá en el término de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente, para comunicarle su procesamiento y responder a los cargos que le resulten, en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y ante el Juez Instructor, Sub-inspector del Cuerpo de Servicios Marítimos D. José Rey García, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido le pongan a mi disposición.

Málaga 20 de junio de 1940.—El Juez Instructor, José Rey García.

**Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.**

**ANUNCIO**

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 200 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Cipriano Gómez González, en sentencia firme dictada en 30 de marzo de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 503 del rollo y 132 del Juzgado de Burgos, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 1.º de julio de 1940.—El Presidente, José Iñigo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 125 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Pedro del Barrio Rubio, en sentencia firme dictada en 27 de abril de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 443 del rollo y 116 del Juzgado de Burgos, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 1.º de julio de 1940.—El Presidente, José Iñigo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

**Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de Burgos**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, por la presente se cita para que comparezcan en el término de cinco días, a contar de la publicación de este edicto, a los siguientes encartados:

Prisciliano Mateo Berganza, vecino de Fuentelcésped.

Baldomero García Aguado, vecino de La Aguilera.

Bartolomé Peribáñez Zaloña, vecino de La Aguilera.

Pedro Delgado Esteban, vecino de Gumiel del Mercado.

Victoriano Giménez Rodríguez, Maestro Nacional de Fuentelcésped.

Modesto Serrano Velázquez, vecino de Fuentespina.

Juan García Cuesta, vecino de La Aguilera.

Eliseo Martínez Vélez, vecino de Peñaranda de Duero.

Juan Antonio Martínez Bueno, vecino de Zazuar.

Cándido Hernando Langa, vecino de Vadocondes.

Dionisio Hernando Aguilera, vecino de Zazuar.

Gregorio García Calvo, vecino de Sotillo de la Ribera.

Ricardo Aguayo Ruiz, vecino de Sotillo de la Ribera.

Agapito Pecharromán del Olmo, vecino de Fuentenebro.

Dichos individuos deberán comparecer ante el Sr. Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos para responder de los cargos que se les acumulan en los expedientes respectivos que contra ellos se tramitan en este Juzgado, con la prevención que de no comparecer en el plazo indicado, les parará el perjuicio a que haya lugar y se continuarán los respectivos expedientes sin más citarlos ni oírlos.

Burgos 1 de julio de 1940.—El Secretario, Francisco Alcalde.

Rios Meana, Símona, Maestra Nacional que fué de Revilla del Campo, comparecerá en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto ante el Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, para responder de los cargos que se le imputan en el expediente número 194, que contra la misma se sigue en este Juzgado, con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, y se continuará el expediente sin más citarla ni oírle.

Burgos 24 de junio de 1940.—El Secretario, Jesús González.

Fernández Pacheco, Aurelio, natural de Barcena de Pie de Con-

cha, y vecino de Briviesca, comparecerá en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de éste, ante el Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, al objeto de darle lectura de los cargos que aparecen en el expediente que contra él se sigue en dicho Juzgado, con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y seguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Burgos 26 de junio de 1940.—El Secretario, Francisco Alcalde.

Aguado Ruiz, Ricardo, casado, vecino de Sotillo de la Ribera, comparecerá en el plazo de cinco días a partir de la publicación de este edicto, ante el Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, a responder de los cargos que se le imputan en el expediente que en este Juzgado se sigue contra el mismo, con la prevención que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y se continuará el expediente sin más citarle ni oírle.

Burgos 26 de junio de 1940.—El Secretario, Francisco Alcalde.

**ANUNCIOS OFICIALES**

*Alcaldía de Barbadillo del Mercado.*

Terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para el año de 1940, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes, del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Barbadillo del Mercado 27 de junio de 1940.—El Alcalde, Ramón Sainz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villusto y Adrada de Haza.

*Alcaldía de Santa Cecilia.*

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1939,

se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas libremente por cuantos habitantes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas a su derecho, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Cecilia 24 de junio de 1940.—El Alcalde, Lucas Tomé.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vadocondes y Villatuelda.

*Alcaldía de Pancorvo.*

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 de junio último, la enajenación en pública subasta del edificio que estuvo destinado a Escuelas Nacionales, por hallarse inservible y presentar estado de ruina, sito en la calle de Santiago Alta, señalado con el número 2, que mide 200 metros cuadrados y consta de dos pisos, linda derecha con Gregorio Varona, izquierda y espalda con calleja y frente dicha calle; igualmente se acordó vender en pública subasta la heredad sita al pago del Prado, de esta jurisdicción, titulada Chopera, de cabida dos fanegas o sean 42 áreas, se anuncia por término de diez días, a fin de que durante los cuales aquellos que se consideren perjudicados puedan interponer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Pancorvo 3 de julio de 1940.—El Alcalde, Federico España.

*Alcaldía de Quintana del Pidio.*

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas de este distrito, el repartimiento individual de 0'50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, para el actual año de 1940, se expone al público por un plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presenten reclamaciones que consideren justas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintana del Pidio 29 de junio de 1940.—El Alcalde, Salvador García.

*Alcaldía de Nava de Roa.*

Para su provisión en propiedad y previo acuerdo de la Corporación municipal, se anuncia a concurso la plaza de Alguacil municipal con obligación de escribiente en la Secretaría y regir el reloj público, por la asignación anual de ochocientos setenta y cinco pesetas.

Los solicitantes presentarán sus

instancias en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

El orden de preferencia será el señalado en el artículo 5.º de la Ley de 25 de agosto último debiendo saber leer y escribir correctamente y no padecer defecto o enfermedad que le imposibilite para el desempeño del cargo.

Acreditarán su buena conducta moral y política y carecer de antecedentes penales.

Nava de Roa 6 de junio de 1940.  
=El Alcalde, Sebastián Quevedo.

#### Alcaldía de Solduengo.

Para su provisión definitiva en propiedad entre Caballeros mutilados, ex combatientes o ex cautivos, de conformidad a la Ley de 25 de agosto de 1939 y orden complementaria de 30 de octubre siguiente, se anuncian las vacantes siguientes:

Guarda de Campo, con 1.095 pesetas anuales de sueldo, satisfechas por trimestres vencidos.

Alguacil del Ayuntamiento con 50 pesetas de sueldo anual.

El plazo de admisión de instancias, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, reintegradas debidamente, será el de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a las mismas documentación que acredite méritos y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, quedando la Corporación de hacer la designación libremente, si transcurrido el plazo no se presentare solicitud alguna.

Solduengo, 1 de junio de 1940.  
=El Alcalde, José Espinosa.

#### Alcaldía de Sasamón.

Para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante de Alguacil de este Ayuntamiento, que se halla servida provisionalmente, y la de Guarda municipal del campo, desempeñada en la actualidad interinamente, dotadas respectivamente con el haber anual de 425 y 1.095 pesetas, pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, dándose la preferencia a mutilados, excombatientes, excautivos, etc., que no se hallen imposibilitados físicamente para el ejercicio del cargo a que aspiren, siendo condición indispensable que sepan leer y escribir con corrección y sean adictos al Glorioso Movimiento Salvador de la Patria, al tiempo de su iniciación.

Sasamón 7 de mayo de 1940.  
=El Alcalde, Avelino Martínez.

#### Alcaldía de Valle de Valdelaguna

Hallándose vacantes las plazas de Depositario y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 500 pesetas, y la de Alguacil, con el sueldo anual de 225 pesetas, se anuncian para su provisión en propiedad entre Caballeros Mutilados, excombatientes o excautivos, y de no haber de éstos, de entre otros que lo soliciten, durante el plazo de treinta días, debiendo acompañar los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España,

Valle de Valdelaguna 8 de junio de 1940.—El Alcalde, Aureliano Salas.

#### Alcaldía de San Martín de Rubiales.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba y para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento y encargado del Cementerio, con el sueldo anual por ambos servicios de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

El plazo de admisión de instancias ante esta Alcaldía y reintegradas debidamente, será el de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a la solicitud documento que justifique su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

San Martín de Rubiales 5 de junio de 1940.—El Alcalde, Francisco Esteban.

#### Alcaldía de Padrones de Bureba.

Hallándose provista interinamente la plaza de Guarda de campo de este Ayuntamiento, con el haber anual de 600 pesetas, se anuncia para su provisión en propiedad entre caballeros mutilados que reúnan las condiciones para su desempeño, excombatientes, excautivos, y de no haber de éstos, entre los que la soliciten.

Los solicitantes, que deberán acreditar ser adictos al régimen, presentarán sus solicitudes en esta Secretaría, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Será condición precisa para la obtención de dicha plaza, saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

Padrones de Bureba 3 de junio de 1940.—El Alcalde, P. O., El Secretario, Mateo González.

#### Alcaldía de Villalbilla de Gumiel.

Por acuerdo de este Ayuntamiento en su sesión del día 5 de mayo, y a fin de dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gober-

nación de 30 de octubre de 1939, se anuncian para su provisión en propiedad entre Caballeros Mutilados, ex combatientes y ex cautivos, y de no haber de éstos, entre los que lo soliciten, de conformidad a la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden antes citada, las siguientes plazas que se hallan vacantes en este Ayuntamiento.

Una de Guarda Municipal, con el haber anual de 1.005'75 pesetas.

Una plaza de Alguacil, con el haber anual de 100 pesetas, satisfechos unos y otros haberes del presupuesto municipal.

Los aspirantes a dichas plazas lo solicitarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, dentro del plazo de 30 días, a partir del siguiente a la inserción del presente en el B. O. de la provincia, debidamente reintegrada, acompañada de los documentos que acrediten sus circunstancias, como son partida de nacimiento, certificado de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde de la localidad donde reside el interesado, no haber sido procesado, servicios militares, y certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las condiciones que han de reunir los aspirantes serán, además de las expresadas, las de saber leer y escribir lo que demostrarán en su examen ante la Comisión que designe la Corporación para que ésta resuelva, y no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite el desempeño del cargo, lo que justificarán si el Tribunal lo juzga preciso, con certificado facultativo.

Villalbilla de Gumiel a 27 de mayo de 1940.—El Alcalde, Trifón Fernández.

#### Alcaldía de Quintanilla de la Mata.

Para su provisión en propiedad entre Caballeros mutilados, ex combatientes o ex cautivos, y de no haber de estos, entre los que lo soliciten, de conformidad a la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de octubre del mismo año, se anuncian las siguientes vacantes:

Una plaza de Guarda municipal del campo, con el haber anual de 700 pesetas.

Una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento con el haber anual de 100 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la inserción en el B. O. de la provincia, acompañadas de los documentos que acrediten sus circunstancias, méritos y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las condiciones que han de reunir los aspirantes serán saber leer y escribir y no padecer enfermedad o defecto que les imposibilite

para el desempeño de dichos cargos.

Quintanilla de la Mata, 31 mayo de 1940.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

#### Alcaldía de Villahizán de Treviño

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad entre mutilados, excautivos y excombatientes, la plaza de Guarda municipal de campo de este Ayuntamiento, con el haber anual de 1.200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

También tendrá derecho el agraciado al percibo de la cuarta parte del importe de las multas que se impongan por la Alcaldía, a virtud de sus denuncias.

Los aspirantes a dichas plazas deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en papel de 1'50 pesetas, acompañadas de certificación que acrediten su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de conducta político-social anterior al 18 de julio de 1936, debiendo los aspirantes saber leer y escribir.

Villahizán de Treviño 10 de junio de 1940.—El Alcalde, Eufiquiano García.

#### Alcaldía de Nebreda.

Hallándose vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 60 pesetas, se anuncia para su provisión en propiedad entre Caballeros Mutilados, excombatientes o excautivos y de no haber de éstos entre los que lo soliciten, durante el plazo de treinta días, debiendo acompañar los documentos que acrediten la personalidad y de ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

El orden de preferencia será el que señala el artículo 5.º, Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año; saber leer y escribir correctamente y no padecer defecto físico.

Nebreda 20 de mayo de 1940.—El Alcalde, Mauro Arribas.

#### Alcaldía de Madrigalejo del Monte.

Hallándose provista con carácter interino la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, se anuncia para su provisión en propiedad entre mutilados, excombatientes, excautivos o huérfanos de guerra.

Los solicitantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia y reintegradas con póliza de 1'50 pesetas.

El orden de preferencia será el que señala el artículo 5.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto último.

Madrigalejo del Monte 15 de mayo de 1940.—El Alcalde, Luis Hernando.

#### Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda de campo de este municipio, con el sueldo anual de 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto municipal, más el 30 por 100 de las denuncias de los vecinos y el 50 por 100 de los forasteros.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría dentro del plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con una póliza de 1'50 pesetas.

El nombramiento en propiedad, recaerá en orden de preferencia entre mutilados, excombatientes o excautivos, y de no haber de éstos, de entre otros que lo soliciten, debiendo acompañar los documentos que acrediten la personalidad de los solicitantes y además que fué adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Torrecilla del Monte 11 de junio de 1940.—El Alcalde, Benito Sancho.

#### Alcaldía de Trespaderne.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el haber anual de 100 pesetas pagaderas por trimestres vencidos y de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en papel de 1'50 pesetas, acompañadas de certificaciones de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, debiendo ser entre caballeros mutilados, excombatientes, excautivos y huérfanos de guerra, y a falta de estos será adjudicada aquel que mejores méritos tenga de entre los solicitantes, cuya plaza será cubierta en propiedad; las condiciones que han de reunir los aspirantes, serán saber leer y escribir.

Trespaderne, 29 de mayo de 1940.—El Alcalde, Jacinto Fuente.

Se hallan vacantes y servidas interinamente y se anuncian para su provisión en propiedad y con residencia en esta villa de Trespaderne, las plazas de Veterinario Titular, con el haber anual de 1.682 pesetas; y la de Farmacéu-

tico Titular, con el haber anual de 1.100 pesetas, siendo provistas entre caballeros mutilados, excombatientes y huérfanos de guerra por el orden de preferencia que determina la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto último, y a falta de éstos, serán provistas, con el que mejores méritos obtenga entre los que se presenten.

Los aspirantes a las mismas, presentarán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas, en esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días hábiles, debiendo justificar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Trespaderne 29 de mayo de 1940.—El Alcalde, Jacinto Fuente.

#### Alcaldía de Quintanilla del Coco.

Por hallarse servida interinamente, para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, más percibirá el agraciado 20 pesetas en concepto de gratificación por la limpieza de abrevaderos y lavaderos públicos, satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes, que deberán ser caballeros mutilados, excombatientes o excautivos, presentarán sus instancias debidamente reintegradas ante esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar certificación acreditativa de sus circunstancias y méritos.

Quintanilla del Coco 27 de mayo de 1940.—El Alcalde, Elias Puente.

#### Alcaldía de Retuerta.

Hallándose vacantes las plazas de Depositario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 50 pesetas y la de Guarda de Campo con el sueldo anual de 1.080 pesetas, más el 50 por 100 de las denuncias que se hagan efectivas, se anuncian para su provisión en propiedad entre caballeros mutilados, excombatientes o excautivos y de no haber de éstos, de entre otros que lo soliciten, durante el plazo de treinta días, debiendo acompañar los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España.

Retuerta 26 de mayo de 1940.—El Alcalde, Cándido García.

#### Alcaldía de Valles de Palenzuela

Se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 125 pesetas; Administrador del reloj, con el sueldo

anual de 60 pesetas; Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 60 pesetas, y la de Guarda municipal del Campo, con el sueldo anual de 1.100 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Dichas plazas serán cubiertas entre caballeros mutilados, excombatientes, excautivos y huérfanos de guerra por el orden de preferencia que determina la Ley de la Jefatura del Estado fecha 25 de agosto de 1939, y con aquellos que mejores méritos tengan entre los que se presenten.

Los aspirantes a las mismas presentarán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días hábiles, debiendo justificar su verdadera adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y además para la plaza de Depositario presentar la fianza correspondiente.

Valles de Palenzuela 27 de mayo de 1940.—El Alcalde, Moisés González.

#### Alcaldía de Villalmanzo.

Por imposibilidad del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas de los fondos municipales, y se anuncia para su provisión en propiedad, entre Caballeros Mutilados, excombatientes o excautivos, y de no haber de éstos entre otros que lo soliciten, durante el plazo de quince días, debiendo acompañar los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España.

Villalmanzo 13 de junio de 1940.—El Alcalde, Luciano Obregón.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HIDROELECTRICA ARQUIAGA, S. A.

Habiendo sufrido extravío, según manifiestan los interesados, 40 acciones de un valor nominal de 500 pesetas una, números 571 al 600 y 762 al 771, fecha 15 de junio de 1926, y 48 obligaciones 1.ª serie de 500 pesetas una, números 51 al 65 y 67 al 70 y 72 al 100, fecha 29 de enero de 1924, propiedad de D. Carlos Vivanco; y 2 obligaciones 1.ª serie de 500 pesetas una, números 205 y 206 fecha 29 de enero de 1924 propiedad de D. Avelino Alonso de Porres; se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se

expedirán nuevas acciones y obligaciones, anulando las primitivas.

Villarcayo 2 de julio de 1940.—Por Hidroeléctrica Arquiga S. A. El Administrador, Avelino A. Porres.

#### Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil.

Habiendo quedado desierta la subasta de construcción del camino forestal del monte Arcena, de este término municipal, celebrada el día 25 de junio último, se anuncia nuevamente para el día 24 del corriente, y hora de las once de su mañana, en la sala consistorial de este Ayuntamiento, en las mismas condiciones y tasación que las que constan en el anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 125, correspondiente al día 1.º de junio último.

Jurisdicción de San Zadornil 2 de julio de 1940.—El Alcalde, Justo Cuesta.

Ha desaparecido de Santa María del Campo una perra perdiguera de pelo empedrado oscuro, rabina; oreja grande y atiende por «Perla». Puede devolverse a Leoncio Martínez, en dicho pueblo.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

### IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100  
En libreta, al . . . . . 2'00 por 100  
A seis meses, al . . . . . 2'50 por 100  
A un año, al . . . . . 3'00 por 100

2

## F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220 3

## JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 12 a 2 y de 3 a 5

Calera 13, 3.º—Teléf. 1372

2 8